



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 102
2024- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

18 OCT 2024

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 18 de octubre de 2024 con Reg. N° 2440012, el Informe N° 395-2024-MPCH/OGAF-OGRH de fecha 18 de octubre de 2024, con Reg.N° 2440012.002, Memorandum N° 1822-2024-MPCH/OGPP de fecha 18 de octubre de 2024 con Reg. N° 2440012.003, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y Servidores Públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y, mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios CAS;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone en su artículo 6°, literal f) señala: "El Contrato Administrativo de Servicio otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales (...)"

Que, el numeral 6.3 del Decreto Legislativo N° 1057, antes de ser modificado por la Ley N° 29849, otorgaba descanso físico de 15 días calendario por año cumplido. A partir de la vigencia de la Ley N° 29849, es decir, del 07 de abril de 2012, se establece que el descanso físico de los trabajadores bajo el régimen CAS será de 30 días naturales;

Que, es importante indicar que la norma aplicable para el otorgamiento de un derecho es la que se encuentra vigente a la fecha en la que se configura el derecho. En el caso del derecho de descanso físico, se configura cuando el trabajador cumple un año de trabajo;

Que, asimismo se han establecido precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios al Estado como la emitida por el TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL en la RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 001-2011-SERVIR/TSC;

Que, revisada la documentación que obra en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se verificó que la **Sra. KATHERINE ROCIO SAAVEDRA SANCHEZ** laboró en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas como Especialista en Contabilidad y Finanzas, **desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024**, contratada bajo el Régimen Laboral Contrato Administrativo de Servicios Transitorio – CAS, correspondiéndole en forma proporcional el pago de sus vacaciones truncas de once (11) meses y quince (15) días;





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 102 -
2024- MPCH**

Que, el numeral 134.3 del artículo 134° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece: "Cuando el plazo es fijado en meses o años, es contado de fecha a fecha, concluyendo el día igual a del mes o año que inició, completando el número de meses o años fijados para el lapso";

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH publicada en fecha 12 de julio de 2021, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR EL BENEFICIO POR VACACIONES TRUNCAS a la Sra. **KATHERINE ROCIO SAAVEDRA SANCHEZ**, ex servidora en el cargo de Especialista en Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por el monto de **S/ 2,875.00 (Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles)**, correspondiente al descanso físico del periodo laborado desde el **15 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024**, según el monto de la Remuneración Mensual que percibía al momento del cese y conforme a la liquidación que forma parte de la presente, pago que se efectuará conforme a la Disponibilidad Presupuestal otorgada mediante Nota de Crédito Presupuestario N° 0002060 de fecha 18 de octubre de 2024.

Ex Trabajadora: **Sra. KATHERINE ROCIO SAAVEDRA SANCHEZ**

CÁLCULO VACACIONES TRUNCAS:

- Haber Mensual = S/ 3,000.00

Descanso Físico correspondiente desde el **15 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024**: Once (11) meses = **S/ 2,750.00** y quince (15) días = **S/ 125.00**.

Total, a pagar de Vacaciones Truncas S/ 2,875.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a los Órganos Internos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de acuerdo a lo establecido por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

MIGUEL PUERTA VALDIVIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

S01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

18 OCT. 2024

RECIBIDO

FIRMA: 

FOLIOS N°: Oct Exp - HORA: 18.04



KATHERINE R. SAAVEDRA SANCHEZ
DNI: 46088802
18/10/2024
08:38 am.



Chachapoyas, viernes 18 de octubre del 2024

MEMORANDUM 001822-2024-MPCH/OGPP [2440012.003]

MIGUEL PUERTA VALDIVIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : ATENCIÓN A LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA VACACIONES TRUNCAS.

Tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para el pago de vacaciones trucas KATHERINE ROCIO SAAVEDRA SANCHEZ

1. Todo Gasto debe contar necesariamente con la Certificación de Crédito Presupuestario, acto administrativo cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, y que será asumido por el Presupuesto Institucional Modificado - PIM año Fiscal 2024 a la fecha, además del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes: Decreto Legislativo N° 1440, y Ley N° 31953 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
2. Cabe Precisar que en el numeral 12.3 del artículo 12° de la Directiva N.° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso; es por ello que, en cumplimiento a la norma señalada, se emite la presente certificación presupuestal.

Para la atención del requerimiento antes indicado, se ha dotado del marco presupuestal de la meta 46, en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA año Fiscal 2024 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.1, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, según el siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°: 0002060

ESPECIFICA DE GASTO	FTE. FTO.	RUBRO	IMPORTE
2.1.4.1.1.6 Compensación Vacacional (Vacaciones Trucas)	02.RDR	09	2,875.00
2.1.3.1.1.15 Contribuciones a Essalud de contrato administrativo de servicios	02.RDR	09	208.58
TOTAL CONSTANCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTAL			S/ 3,083.58

La presente Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Programación de Compromisos Anual-PCA, no convalida los Actos o Acciones Administrativas que realiza el área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, que no Observen los requerimientos y formalidades dispuestas por las Normas legales vigentes, en el uso financiero de los Recursos Públicos Asignados.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Firmado Digitalmente por:

PUERTA VALDIVIA MIGUEL

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO(E)

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2440012.003cdf_2440359



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROVEEDOR: CHACHAPOYAS
PASE A: 18 OCT 2024
PARA: Recurso humano, proseguir con los tramites

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000002060

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 01 CHACHAPOYAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS [300001]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 18/10/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : ATENCION DE VACACIONES TRUNCAS

N° DE DOCUMENTO 2440012

FECHA APROBACION : 18/10/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODI/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	3,083.58
0046 FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD	3,083.58
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,083.58
5 GASTOS CORRIENTES	3,083.58
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,083.58
2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	208.58
2.1.3.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	208.58
2.1.3.1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	208.58
2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	208.58
2.1.4 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO VARIABLES	2,875.00
2.1.4.1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	2,875.00
2.1.4.1.1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	2,875.00
2.1.4.1.1.6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	2,875.00
TOTAL	3,083.58
TOTAL CERTIFICACION	3,083.58
TOTAL NOTA	3,083.58


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

EDWIN JESUS ZELADA ZAVALETA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



Chachapoyas, viernes 18 de octubre del 2024

INFORME 000395-2024-MPCH/OGAF-OGRH [2440012.002]

MIGUEL PUERTA VALDIVIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DEL RÉGIMEN LABORAL N° 1057.

REFERENCIA: SOLICITUD DE FECHA 18/10/2024

Por el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, habiendo recibido la solicitud de la referencia, a través del cual la ex servidora de la entidad solicito el pago de Vacaciones Truncas. En atención a lo solicitado, se procedió a realizar la verificación documental y el cálculo correspondiente bajo los alcances del D. L. N° 1057; toda la documentación remito a usted para que a través de su despacho tenga a bien, gestionar con la oficina correspondiente la asignación de crédito presupuestario para efectuar el pago de beneficio que por Ley le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle:

- **KATHERINE ROCIO SAAVEDRA SANCHEZ**

Especifica de Gasto: 2.1.41.1.6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)

Monto: S/ 2,875.00

Especifica de Gasto: 2.1.31.115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.

CAS Monto: S/ 208.58

IMPORTE A CERTIFICAR: S/ 3,083.58

Es cuanto informo a usted, esperando que el presente tenga a la atención requerida.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
SANCHES GASLAC FLODELIS
JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2440012.002cdf_2440596



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEIDO EN: _____
PASE A: **POGPP**
PARA: **Proceda con los tramites pertinentes**

FIRMA

JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIGUEL PUERTA VALDIVIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
18 OCT 2024
Reg. N° 240012
Folios 01
Hora 8:20

REITERATIVO – PAGO DE VACACIONES TRUNCAS

Yo, Katherine Rocío Saavedra Sánchez identificada con DNI N° 46088802 domiciliada en el pasaje Luis Valera N° 105 del distrito de Chachapoyas provincia de Chachapoyas departamento de Amazonas me dirijo a usted con el debido respeto y expongo lo siguiente:

Que, teniendo conocimiento de los pagos de vacaciones truncas que por Ley le corresponde a un trabajador según Decreto Legislativo 1057-2008 que indica que si el personal no gozó de las vacaciones de 30 días al cumplir un año de servicio le corresponde el pago de sus vacaciones truncas al personal que laboró bajo el amparo del contrato, para lo cual solicito el pago de vacaciones truncas en vista que mi persona laboró desde el 15 de marzo del 2023 al 29 de febrero del 2024.

cumpliendo con el trabajo bajo responsabilidad según las cláusulas del contrato.

Por lo expuesto, le solicito a usted acceda a mi petición por ser justa y legal.

Chachapoyas, 18 de octubre del 2024


46088802

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
18 OCT 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS 01 HORA 8:24

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
17 OCT. 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS N° 01 HORA 9:59

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO N°
PASE A
PARA
18 OCT 2024
Recursp humano
Realizar el calculo respectivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROVEIDO N°
PASE A
PARA
18 OCT 2024
6
Hacer calculo y pasar a Adm.

INF. 169 - 24

146



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° - 2024 - MPCH

APELLIDOS Y NOMBRES: SAAVEDRA SANCHEZ KATHERINE ROCIO
CARGO : ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

CALCULO DE VACACIONES TRUNCAS
PERSONAL CAS D. L. 1057

Tiempo de servicios	
Fecha de ingreso	15/03/2023
Fecha de cese:	29/02/2024
Récord laboral	
Años	0
Meses	11
Días	15

Remuneración computable	
Remuneración básica:	S/ 3 000,00
Asignación familiar:	
0h	<u>S/ 3.000,00</u>

Cálculo:					
Años	0	x	S/	3.000,00	= S/ -
Meses	11	x	S/	250,00	= S/ 2.750,00
Días	15	x	S/	8,33	= S/ 125,00
Total Vacaciones truncas					<u>S/ 2.875,00</u>

CHACHAPOYAS 21 DE MAYO DE 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Jr. Ortiz Arrieta N° 588 - Chachapoyas - Amazonas
Telf: 905 437 377

